

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00030-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veinticuatro (24) de Octubre de dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por JOSE RODRIGO VALDERRAMA NIÑO contra MONICA ANDREA GIRALDO MONTOYA, informándole que el término de traslado a la parte demandada del avalúo presentado por la parte demandante está vencido y pasó en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00030-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinticinco (25) de octubre de dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por JOSE RODRIGO VALDERRAMA NIÑO contra MONICA ANDREA GIRALDO MONTOYA, con informe de vencimiento del traslado del avalúo.

A efectos de lo anterior, el Despacho:

DISPONE:

ACOGER el avalúo presentado por la parte demandante visible a archivos 19-24 del proceso digital, presentado por profesional idóneo, así:

12 AVALUO COMERCIAL

Predio, compuesto por un lote con una construcción, con dirección Calle 5 # 10-50 Lote B, ubicado en el barrio SAN ANTONIO de la ciudad de Leticia.

El valor comercial más probable del inmueble para el 11 de septiembre del 2023 es:

DESCRIPCION	AREA (m2)	VALOR (Por m2)	SUBTOTAL
Lote o terreno	256,80	440.000,00	112.992.000,00
Construccion	256,80	1.820.000,00	467.376.000,00
VALOR TOTAL			580.368.000,00

SON: **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **26 de octubre de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **079.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7abac456bf6709391ab463fa3852583c4d939254e20a013989b89d8f29c6e1**

Documento generado en 25/10/2023 02:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>